

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	DESACATO -ACCIÓN DE TUTELA-
RADICADO:	05001 33 33 009 2013-00082
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	LUZ ELENA ALZATE DE HENAO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
TRÁMITE No.	2766

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día once (11) de febrero de dos mil trece (2013) por parte del señor **MAURICIO OLIVERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTISTA:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada dentro del término del traslado del incidente.

3. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio las siguientes pruebas:

- **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** hábiles, de cumplimiento a las órdenes impartidas en sentencia del once (11) de febrero de dos mil trece (2013), -consistente en pronunciarse de fondo respecto de la solicitud radicada por la tutelante, mediante la cual pretende el reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente-.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

**FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ**

L.C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria